

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

7976*Adjudicación de la Convocatoria de subvenciones para la recuperación de espacios arqueológicos y paleontológicos en la isla de Mallorca en el año 2019*

En la sesión de día 7 de agosto de 2019, el Consejo Ejecutivo ha acordado lo siguiente:

“Antecedentes

La Convocatoria de subvenciones para la recuperación de espacios arqueológicos y paleontológicos en la isla de Mallorca en el año 2019, se da en el marco de las competencias asumidas por el Consejo Insular de Mallorca, en virtud de la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de patrimonio histórico, promoción sociocultural, animación sociocultural, depósito legal de libros y deportes.

La Convocatoria se aprobó por acuerdo del Consejo Ejecutivo en la sesión de 3 de abril de 2019 y se publicó, por conducto de la BDNS, en el BOIB núm. 47 de 11/04/2019.

El 3 de abril de 2019, el Consejo Ejecutivo aprobó la Convocatoria y autorizó el gasto total de trescientos treinta mil euros (330.000,00 €) como cantidad global del presupuesto del año 2019, que se destinan a la Convocatoria de subvenciones para la recuperación de espacios arqueológicos y paleontológicos en la isla de Mallorca en el año 2019, a cargo de las aplicaciones presupuestarias: 20 33620 78911 (con reserva de crédito 220190000699) por importe de noventa mil euros (90.000,00 €) destinada a particulares; 20 33620 76200 (con reserva de crédito 220190000698) por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) destinada a ayuntamientos, y 20 33620 75300 (con reserva de crédito 220190000697) por importe de noventa mil euros (90.000,00 €) destinada a universidades.

Visto el acta de la Comisión Técnica de Evaluación, reunida el 11 de julio de 2019 para examinar los expedientes y valorarlos.

Visto el informe de 17 de julio de 2019, emitido por el secretario técnico de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística en el cual consta que los beneficiarios cumplen con todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

Visto el informe jurídico de 17 de julio de 2019 emitido por la TAG del Servicio Jurídico de Patrimonio Histórico.

Visto el informe de fiscalización de conformidad emitido por la interventora delegada con fecha 25 de julio de 2019.

De acuerdo con el artículo 36.10 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por acuerdo del Pleno de día 12 de abril de 2018 (BOIB núm. 89, de 19 de julio de 2018), con la corrección de errores materiales aprobado por el Pleno de 12 de julio de 2018 (BOIB núm. 89, de 19 de julio de 2018) y de acuerdo con lo establecido en la base 23.4 de ejecución del presupuesto 2019, corresponde al Consejo Ejecutivo, entre otras: otorgar concesiones, aprobar y resolver subvenciones, así como autorizar y disponer gastos de cantidad superior a doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros).

Per todo lo expuesto, la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, eleva al Consejo Ejecutivo, la siguiente propuesta de

ACUERDO

I.- Conceder las subvenciones dentro la Convocatoria de subvenciones para la recuperación de espacios arqueológicos y paleontológicos en la isla de Mallorca en el año 2019, por un importe total doscientos treinta mil quinientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (230.587,50 €), repartidos de la siguiente manera:

- a cargo de la aplicación presupuestaria 20 33620 75300, **conceder** subvenciones por importe de novecientos veinticinco euros (925,00 €), **anular** la parte no comprometida por importe de ochenta y nueve mil setenta y cinco euros (89.075,00 €), y **revertirla** a la aplicación señalada.
- a cargo de la aplicación presupuestaria 20 33620 78911, **conceder** subvenciones por importe de once mil novecientos treinta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (11.939,52 €); **anular** la parte no comprometida por importe de setenta y ocho mil sesenta euros con cuarenta y ocho céntimos (78.060,48 €), y **revertirla** a la aplicación señalada.





- a cargo de la aplicación presupuestaria 20 33620 78911, **acreecer** con un total sesenta y siete mil setecientos veintidós euros con noventa y ocho céntimos (67.722,98 €) la línea de ayuntamientos, aplicación presupuestaria 20 33620 76200, en base al punto 2.1 de la Convocatoria y, en consecuencia, **conceder** subvenciones por importe de 217.722,98 €.

Se adjunta tabla de puntuaciones que forma parte integrante del presente acuerdo.

II.- Disponer de un gasto total por importe de doscientos treinta mil quinientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (230.587,50 €) a cargo de las aplicaciones presupuestarias que se imputarán a los beneficiarios y por los importes detallados siguientes:

- A cargo de la aplicación presupuestaria 20 33620 78911 destinada a particulares:

Exp.	Beneficiario	CIF	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Subvencionable	Puntos	Concedido
10	IBEAM	G57897308	Pecio romano de Porto Cristo. Conservación y restauración. Trabajos de Campo	10487,52	10487,52	10487,52	14,5	10487,52
1	Arqueover	G57758609	Islote de Na Guardis, Ses Salines. Limpieza y posible consolidación estructuras afectadas	1452,00	1452,00	1452,00	8	1452,00
							Total	11939,52

A cargo de la aplicación presupuestaria 20 33620 76200 destinada a los ayuntamientos:

Exp.	Beneficiario	CIF	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Subvencionable	Puntos	Concedido
11	Ay. Felanitx	P0702200G	Closos de Can Gaià - Mejorar la conservación y adecuación para la visita del yacimiento	13987,60	13000,00	13000,00	20	13000,00
20	Ay. Sencelles	P0704700D	Cueva del Camp del Bisbe - Adecuación y mejora del entorno de la Cueva del Camp del Bisbe.	17401,25	14000,00	14000,00	17	14000,00
13	Ay. Costitx	P0701700G	Turassot 2019 - Intervención arqueológica	18767,10	14000,00	14000,00	16	14000,00
14	Ay. Manacor	P0703300D	Hospitalet Vell. Proyecto de recuperación. Señalética y restauración	13461,07	13461,07	13461,07	15,75	13461,07
8	Ay. Montuïri	P0703800C	Son Fornés 2019 - 7na Campaña conservación, consolidación y restauración	21589,30	14592,10	14592,10	15	14592,10
4	Ay. Sta. Margalida	P0705500G	Son Real - Instalación de señalética y ordenación de la visita a la necrópolis	10750,85	10750,85	10750,85	14,5	10750,85
7	Ay. Palma	P0704000I	Adecuación del yacimiento púnico Sa Galera	13887,17	13887,17	13887,17	14	13887,17
3	Ay Ses Salines	P0705900I	Museo virtual y ruta arqueológica del Yacimiento arqueológico del Núcleo de Ses Salines	11434,50	11434,50	11434,50	14	11434,50
15	Ay. Manacor	P0703300D	Son Peretó. Recuperación, señalética y conservación	11925,17	11925,17	11925,17	13,5	11925,17
12	Ay. Artà	P0700600J	Yacimiento Ses Païsses - Conservación y restauración de las habitaciones 20, 25, i 53	17611,55	14000,00	14000,00	11,5	14000,00
19	Ay. S. Llorenç des Cardassar	P0705100F	Poblado talaiótico s'Illot - Renovación de los paneles y protección del yacimiento en frente del aparcamiento de coches	14991,00	14000,00	14000,00	11,5	14000,00
18	Ay. Sineu	P0706000G	Consolidación, musealización y protección de la Cueva Molí d'en Gaspar	13986,55	13986,55	13986,55	11	13986,55
5	Ay. Porreres	P0704300C	Limpieza y adecuación de los yacimientos del Talaiótico Final y Romans	14000,00	14000,00	14000,00	8,5	14000,00
2	Ay. Alaró	P0700100A	Limpieza, tala, topografía y investigación preliminar del yacimiento arqueológico JA35 /a de Sa Bastida (sector 1)	7779,10	7779,10	7779,10	8,5	7779,10
9	Ay. Llubí	P0703000J	La recuperación de espacios arqueológicos: Es Racons de Llubí	13800	13800	13800	8	13800





Exp.	Beneficiario	CIF	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Subvencionable	Puntos	Concedido
6	Ay. Puigpunyent	P0704500H	Actuación y adecuación del Talaio de Ses Beies	14000,00	14000,00	14000,00	8	14000,00
17	Ay. Santanyí	P0705700C	Consolidación, adecuación y restauración del yacimiento de Na Nova (Cala Llombards)	10395,11	9106,47	9106,47	6,5	9106,47
							Total	217722,98

A cargo de la aplicación presupuestaria 20 33620 75300 destinada a las universidades o centros de investigación:

Exp.	Beneficiario	CIF	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Subvencionable	Puntos	Concedido
16	Institut Català de Paleontologia Miquel Crusafont	G64361322	Preparación Fósil MBCN155, vértebra de Notosaure del Museo Balear de Ciencias Naturales	1880,00	925,00	925,00	9,5	925,00
							Total	925,00

III.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

IV.-. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Delegada Centre La Misericordia del Consejo Insular de Mallorca.”

Contra esta acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente en el de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurrido tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo eso de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 7 de agosto de 2019

El jefe del Servicio Jurídico del Patrimonio Histórico

(Per delegación de competencias de la Secretaria General en virtud del Decreto de Presidencia de 17/09/2015;

BOIB núm. 141 de 26/09/2015)

Miguel Barceló Llompert

